



NOTIFICACIÓN POR AVISO

jueves, 25 de junio de 2026

Señores propietarios:

ARIZA SANCHEZ NINFA CC: 51829564
Att. MOLINA MANCO DIEGO ARMANDO

CL 77B 105 16
Teléfono: 3044589897

Ciudad



Guia: 110391400034 - Destino : BOGOTA
www.postacol.com.co Telefono 211-14-11
Producto: 11039140-NOTIF 25 JUNIO
CodPostal: -DOCUMENTOS

Destinatario: MOLINA MANCO DIEGO ARMANDO
Empresa: 11001-4-26-0475
CL 77B 105 16

Identi: 11001-4-26-0475 Afiliado :0 Telefono :0-AVISO
Rmt:9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA-236-52-99 61
Peso: 200Grms Fecha:2026-06-25 19:06:57 Precio: \$900 Zona:122
Sin Recaudo

ESPECIALIZADA
NIT: 811 047 028 0
Resolución 1441 - 12 Agosto 2020
Reg. Postal RPOSTAL 0195
CD []
ZP []
NE []
DD []
DI []
CRD []
RHZ []

Referencia: Aviso de Notificación

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 inciso primero de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido cinco (5) días siguientes a la fecha de envío de la citación de notificación personal, se procede a la siguiente notificación:

AVISO

El Despacho del Curador Urbano No. 4 expidió el 29-may-26 la Resolución: No. 11001-4-26-0967, por medio de la cual se entiende desistida la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción : Reforzamiento de Estructuras para el predio ubicado en la CL 51 B S 81 I 20 (ACTUAL) radicada bajo el número de expediente 11001-4-26-0475 del cual se hace entrega con el presente aviso.

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante este Despacho dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, la cual se entiende notificada al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Cordialmente:

Asistente de Notificaciones
Despacho del Curador Urbano No. 4

Anexo: folios

Paga 20 2 JUL 2026
Despaga 08 JUL 2026

Expediente No. 11001-4-26-0475



Curador Urbano

Arq. Mauro Arturo Baquero Castro



RESOLUCIÓN No. 11001-4-26-0967 DEL 29 DE MAYO DE 2026

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción en la modalidad de Reforzamiento de Estructuras, para el predio ubicado en la CL 51 B S 81 I 20 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Kennedy.

**EL CURADOR URBANO No. 4 DE BOGOTÁ, D.C.
MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077, 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 1783 de 2021, el Decreto Distrital 344 del 2021 y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante referencia No. 11001-4-26-0475 del 06 de abril del 2026, se radicó ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C, la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción en la modalidad de Reforzamiento de Estructuras, para el predio ubicado en la CL 51 B S 81 I 20 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Kennedy, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50S40078214 y chip catastral AAA0053EFJZ, presentada por el señor MOLINA MANCO DIEGO ARMANDO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1049637296.
2. Que la solicitud no fue radicada en legal y debida forma en los términos del parágrafo 1 del artículo 2.2.6.1.2.1.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 13 del Decreto 1783 de 2021.
3. Que el Artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015, dispone que el interesado cuenta con un término de treinta (30) días hábiles para allanarse a completar la documentación, so pena de entenderse desistida la solicitud.
4. Que el día 27 de mayo de 2026, se venció el término previsto para completar la documentación faltante sin que el interesado la hubiese aportado, motivo por el cual debe entenderse que ha ocurrido el desistimiento contemplado en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 ya citado.

En virtud de lo expuesto anteriormente el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., Mauro Arturo Baquero Castro,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Declarar desistida la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción en la modalidad de Reforzamiento de Estructuras, para el predio ubicado en la CL 51 B S 81 I 20 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Kennedy, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50S40078214 y chip catastral AAA0053EFJZ, presentada por

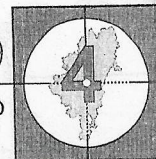


Página 1 de 2

Expediente No. 11001-4-26-0475

ACT. ADMINISTRATIVO
NOE. 11001-4-26-0475

Mauro Arturo Baquero Castro



RESOLUCIÓN No. 11001-4-26-0967 DEL 29 DE MAYO DE 2026

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones y Licencia de Construcción en la modalidad de Reforzamiento de Estructuras, para el predio ubicado en la CL 51 B S 81 I 20 (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Kennedy.

el señor **MOLINA MANCO DIEGO ARMANDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1049637296.

ARTÍCULO SEGUNDO: Archivar el expediente radicado bajo el consecutivo No. 11001-4-26-0475 del 06 de abril del 2026.

ARTÍCULO TERCERO: Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro expediente, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo Despacho.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015, adicionado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021 y contra ella procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., el cual debe interponerse por escrito en el acto de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del ya citado Decreto Nacional 1077 de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Proyectó y Revisó: SMMC

Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los

